

DECRETO RECTORAL No. 1766
(15 de diciembre de 2022)

Por el cual se da alcance al artículo 68 del Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad del Rosario.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía universitaria y previos análisis financieros, se hace necesario dar alcance al artículo 68 del Estatuto del Profesor Universitario, para que sus efectos económicos queden sujetos a la previa disponibilidad presupuestal de la Universidad. Lo anterior, sin desconocer los derechos adquiridos conforme lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el siguiente párrafo al artículo 68 del Estatuto del Profesor Universitario, el cual quedará así:

Artículo 68: Para el cálculo de la compensación total (salario básico más prestaciones) de los profesores de carrera se tomará como base asignada a la categoría “profesor principal”, así:

Categorías	Compensación Total
Profesor Auxiliar	50% menos que el Profesor Principal
Profesor Asistente	25% menos que el Profesor Principal
Profesor Principal	Compensación Total Base
Profesor Asociado	20% más que el Profesor Principal
Profesor Titular	45% más que el Profesor Principal

Parágrafo: La aplicación de este artículo está sujeta a la correspondiente disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto Rectoral rige a partir de su expedición y modifica el artículo 68 del Estatuto del Profesor Universitario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 15 de diciembre de 2022.

El Rector,

José Alejandro Cheyne García

José Alejandro Cheyne García

El Secretario General,



Germán Villegas González

1766 adiciona el artículo 68 del decreto Rectoral 731 Estatuto del Profesor Universitario

Informe de auditoría final

2022-12-27

Fecha de creación:	2022-12-27
Por:	Dirección Jurídica (juridica.firmae@urosario.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAnVMtWaCYStii710SSEoAJVzh0wYpGUgt

Historial

-  Dirección Jurídica (juridica.firmae@urosario.edu.co) ha creado el documento.
2022-12-27 - 21:53:38 GMT- Dirección IP: 186.28.164.67.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a alejandro.cheyne@urosario.edu.co para su firma.
2022-12-27 - 21:54:10 GMT
-  alejandro.cheyne@urosario.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2022-12-27 - 22:08:57 GMT- Dirección IP: 191.156.181.81.
-  El firmante alejandro.cheyne@urosario.edu.co firmó con el nombre de José Alejandro Cheyne García
2022-12-27 - 22:09:16 GMT- Dirección IP: 191.156.181.81.
-  José Alejandro Cheyne García (alejandro.cheyne@urosario.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-12-27 - 22:09:18 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.181.81.
-  Documento completado.
2022-12-27 - 22:09:18 GMT